



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: GINIBETH ROSADO AGUDELO C.C. 49.774.519 EN
NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS
MENORES HIJOS ANDRES FELIPE Y SAMUEL DAVID
PARODI AGUDELO, ROSA BELEN ROSADO C.C.
20.331.204, LUIS FRANCISCO AGUDELO C.C.
17.067.965, ROSA ELENA AGUDELO ROSADO C.C.
43.609.350, MERARI SOFIA AGUDELO ROSADO C.C.
49.765.366, SAUDITH SMITH AGUDELO ROSADO C.C.
49.718.913, EDILIA MARIA AGUDELO ROSADO C.C.
49.731.492, BAIRON LUIS AGUDELO ROSADO C.C.
15.171.712 Y LUIS FRANCISCO AGUDELO ROSADO
C.C. 7.572.720.
DEMANDADOS: NUEVA EPS NIT 900156264-2 Y CLINICA DEL CESAR
NIT 892300979-9
RADICADO: 20001-31-03-03-003-2020-00084-00
FECHA: 10/10/2023

Atendiendo la nota secretarial que antecede y continuando con el trámite se procede a señalar como fecha y hora para audiencia el día 14 de febrero de 2024 a las 10.00 a.m., de conformidad con los artículos 372 del Código General del Proceso.

Por secretaria digitalícese el expediente, si fue necesario, y envíese el link de este a las partes.

NOTIFÍQUESE,

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RADICADO: 20001 31 03 003 2020 00084 00.
c.g.v.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39dc18a0696c4ec619fadbac0dd829248015bd18d849897cb07b5652d4473ef0**

Documento generado en 10/10/2023 07:12:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>